



Junta de Andalucía



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Social Europeo

## ENCUESTA SOBRE INCENTIVOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EMPLEO EN EMPRESAS AFECTADAS POR ERTE, COFINANCIADOS POR EL PO FSE ANDALUCÍA 2014-2020



La Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea de la Junta de Andalucía está realizando el seguimiento de la línea de incentivos para el mantenimiento del empleo en empresas afectadas por ERTE, en el marco de las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo 2014-2020.

Esta información permitirá a la Dirección General de Fondos Europeos realizar el cálculo de indicadores, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) N° 1303/2013 y el Reglamento (UE) N° 1304/2013, ambos del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.

Según el Decreto-Ley 4/2021, de 23 de marzo, el objetivo de esta línea de incentivos es contribuir al mantenimiento de los puestos de trabajo asalariados de empresas de hasta 20 trabajadores, en un conjunto de actividades económicas, y que se han visto abocadas a un ERTE debido a las consecuencias económicas de la crisis del Covid 19.

**Si usted es una persona asalariada que trabaja en una empresa solicitante de los incentivos** para el mantenimiento del empleo como consecuencia las medidas adoptadas tras la crisis del COVID-19, va a recibir 3 cuestionarios, vía e-mail, desde la cuenta de correo “[estudios.fse.chyfe@juntadeandalucia.es](mailto:estudios.fse.chyfe@juntadeandalucia.es)” del Gabinete de Estudios y Gestión de la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea de la Junta de Andalucía. Para su cumplimentación, deberá clicar en el enlace adjunto en el correo, desde el que accederá a la plataforma de encuestación LimeSurvey. Los datos solicitados en el Cuestionario 1, se refieren a la situación en la que se encontraba el día anterior a la entrada en la línea de incentivos; los del Cuestionario 2, a su situación a la finalización de su participación; y en el Cuestionario 3, a su situación 6 meses después de la finalización de su participación.

Para cualquier duda o incidencia que pudiera surgir, puede ponerse en contacto a través de los teléfonos ( 954 46 00 95 / 649 18 42 20 ) ó vía e-mail ([estudios.fse.chyfe@juntadeandalucia.es](mailto:estudios.fse.chyfe@juntadeandalucia.es)), en horario de 9:15 -13:45hs, de lunes a viernes.

### SOBRE EL USO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

El Gabinete de Estudios de la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea de la Junta de Andalucía, para obtener la información que precisa, hace uso de fuentes, registros administrativos y sistemas de información de la Junta de Andalucía, con el fin de disminuir la carga de trabajo a ciudadanos y empresas en la cumplimentación de las encuestas. De esta forma, se realizan las encuestas imprescindibles para el seguimiento y la evaluación de las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (FSE), de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) n° 1303/2013 y el Reglamento (UE) n° 1304/2013, ambos del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, así como el Reglamento Delegado (UE) n° 480/2014 de la Comisión, de 3 de marzo de 2014, y que no pueden ser obtenidas por otro medio.

### OBLIGATORIEDAD

Es OBLIGATORIO la cumplimentación de estos cuestionarios. Los datos aportados a través de este formulario serán incorporados a un fichero informático para su tratamiento en la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea de la Junta de Andalucía.

### ORGANISMO DE CONTACTO

Dirección General de Fondos Europeos  
Consejería de Hacienda y Financiación Europea  
Junta de Andalucía  
Edificio de la Prensa  
Avda. de Carlos III, s/n  
41092 Sevilla (España)  
Teléfono: (34) 954 46 00 95 / 649 18 42 20  
mail: [estudios.fse.chyfe@juntadeandalucia.es](mailto:estudios.fse.chyfe@juntadeandalucia.es)

### NORMATIVA LEGAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y por el que se deroga la Directiva 95/46 CE (Reglamento General de Protección de Datos):

- Se autoriza a la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea de la Junta de Andalucía a recoger, almacenar y transmitir los datos de este formulario de acuerdo con lo dispuesto por los Reglamentos n° 1303/2013 y 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo relativo al seguimiento y la evaluación de las actuaciones cofinanciadas por el FSE.

- Se autoriza a la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo y al Servicio Andaluz de Empleo de la Junta de Andalucía, a consultar y recabar, de cualquier administración pública, los datos necesarios para el seguimiento y la evaluación de las actuaciones cofinanciadas por el FSE (entre otros, el informe de vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social), así como a almacenarlos y transmitirlos para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la gestión del FSE.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en el Reglamento General de Protección de Datos se informa que:

- El Responsable del tratamiento de los datos personales es la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea de la Junta de Andalucía cuya dirección es Edificio de la Prensa, Avd. Carlos III, n°2, 41092 Sevilla.
- Se podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección [dpd.chyfe@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.chyfe@juntadeandalucia.es)
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para el cálculo de indicadores estadísticos, seguimiento y evaluación de las actuaciones cofinanciadas por Fondo Social Europeo, cuya base jurídica es el Reglamento (UE) n° 1303/2013 y el Reglamento (UE) n° 1304/2013, ambos del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la vigencia del Operativo FSE Andalucía 2014-2020. Dichos datos podrán utilizarse para el seguimiento, la evaluación, la gestión financiera, la verificación y la auditoría de las actuaciones cofinanciadas por el FSE y la Iniciativa de empleo juvenil (IEJ).
- Puede ejercerse los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición al tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

El participante se compromete a facilitar la información que le sea requerida durante toda la vigencia del Programa Operativo FSE Andalucía 2014-2020, con las mismas finalidades que las indicadas en la letra c) mencionada anteriormente.

Según lo señalado en el Reglamento (UE) n° 1304/2013, el tratamiento de los datos se ajustará al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y por el que se deroga la Directiva 95/46 CE (Reglamento General de Protección de Datos).

### SECRETO ESTADÍSTICO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea informa que quedarán amparados por el secreto estadístico todos los datos de índole privada, personal, familiar, económica y financiera, que se utilicen en la actividad estadística, pertenecientes a personas físicas y jurídicas.